

## DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DE MESA DE CONTRATACIÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y teniendo en cuenta la regulación prevista en el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Designar como miembros de la Mesa de Contratación con las facultades que les confiere la legislación vigente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato denominado “OBRAS DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MARCO DE LOS FONDOS PIREP EN LA SEDE JUDICIAL DE FUENGIROLA, MÁLAGA” (124/2025, CONTR/2025/248722), a quienes a continuación se indica:

#### Presidenta:

- D<sup>a</sup>. Paloma Mayorga Real, Jefa del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, o persona que la sustituya.

#### Vocales:

- D. Manuel Andrés Navarro Atienza, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, o persona que le sustituya.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosario Lobo Iglesias, Interventora en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, o persona que le sustituya.
- D. Rafael Cano Montes, Coordinador de la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos, o persona que le sustituya.
- D. Remigio Ángel Domínguez Bernal, Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración y Función Pública, o persona que le sustituya.

#### Secretario:

- D. José Álvaro Jiménez León, Asesor Técnico del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia, Administración y Función Pública, o persona que le sustituya.

**SEGUNDO.-** Publicar el contenido de esta resolución en el perfil del contratante de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA  
P.D. LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS  
Art. 8.2.a) Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023  
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)



MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ	14/05/2025	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw093eJ0n317cc3tZQx5v3z5F0R	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>